

euros. En su consecuencia, una vez realizada la mencionada reducción, el capital social quedará fijado en la cantidad de 379.798,90 euros, representado por 60.190 acciones de 6,31 euros de valor nominal cada una.

Barcelona, 7 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Mas Salvadó.—64.875.

BOLSADUERO, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Salamanca, en la plaza de Los Bandos, 15-17, el día 18 de diciembre de 2006, lunes, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, si no hubiese quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social; incorporación al Mercado Alternativo Bursátil, y modificación de los Estatutos sociales al objeto de suprimir las menciones relativas a la cotización en Bolsa y adaptarlos al modelo normalizado de la C.N.M.V.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para su elevación a instrumento público.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de asistencia de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable.

Igualmente, y en base a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Salamanca, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaría del Consejo de Administración.—65.644.

BORUSIA VIA S XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

PRIMAVERA VERDE, S. L. UNIPERSONAL

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de «Borusia Via S XXI, Sociedad Limitada» y el socio único de «Primavera Verde, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron el día 9 de noviembre de 2006 por unanimidad la fusión entre ambas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, en los términos expuestos en el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en el día 2 de noviembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a

contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Tortosa, 6 de noviembre de 2006.—María Cinta Ballester Puig (Administradora única de Borussia Via S XXI, S.L.) y José Ignacio Ballester Puig (Administrador solidario de Primavera Verde, S.L. Unipersonal.—65.035.

y 3.ª 16-11-2006

BRIDGETOWN EUROCASTA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

DUCAL DE LEVANTE, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Corrección de errores

Los órganos de Administración de las sociedades «Bridgetown Eurocasta, Sociedad Limitada» y «Ducal de Levante, Sociedad Limitada», manifiestan que se produjo una errata en los anuncios de fusión publicados en los diarios y en el Borme números 203, 204 y 205 de fechas 24, 25 y 26 de octubre de 2006, respectivamente, de forma que la sociedad absorbente sería la que en el anuncio figura como absorbida («Bridgetown Eurocasta, Sociedad Limitada»), y que la sociedad absorbida sería la que figura en el anuncio como absorbente («Ducal de Levante, Sociedad Limitada»). Asimismo se deja constancia que: hay identidad de las sociedades intervinientes en la fusión, que no se ha producido ocultación de ninguna persona jurídica participante en la misma, y que el procedimiento de fusión sigue siendo el mismo y concuerda plenamente con el aprobado por el Socio Único de cada sociedad en fecha 20 de octubre de 2006.

Alicante, 15 de noviembre de 2006.—Francisco García Rubira, representante persona física de Justo Quesada, S.L., Administrador único de Ducal de Levante, S.L., Sociedad Unipersonal, y José Ángel Quesada Aniorte, Administrador único de Bridgetown Eurocasta, S.L., Sociedad Unipersonal.—65.704.

BUSQUETS SITJÀ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CAMPLLONG, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada» y «Campllong, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 6 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Campllong, Sociedad Limitada», por parte de «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Busquets, Sitjà, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Campllong, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 31 de octubre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 15 de octubre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que

consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Vilobí d'Onyar, 7 de noviembre de 2006.—La Administración de «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada» y «Campllong, Sociedad Limitada», el Administrador Solidario de «Busquets Sitjà, Sociedad Limitada» y «Campllong, Sociedad Limitada», don Joan Busquets Sitjà.—64.470. y 3.ª 16-11-2006

CARTERA IRURAGUI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ANGULAS AGUINAGA, S. A.

FERAZPILLA, S. L.

ICUAZUR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Cartera Iruragui, Sociedad Limitada Unipersonal, las Juntas generales de Angulas Aguinaga, Sociedad Anónima y Ferazpilla, Sociedad Limitada así como decisión del socio único de Icuazur, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptadas el día 27 de octubre de 2006 se acordó la fusión por absorción de éstas por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de las tres últimas y transmisión en bloque de su patrimonio a Cartera Iruragui, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Irura, 27 de octubre de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente, Ramón Cerdeiras Checa; el Presidente del Consejo de Administración de Angulas Aguinaga, Sociedad Anónima, Ibersuizas Beta, Sociedad Limitada Unipersonal y en su nombre y representación, como persona física, Iñigo Sánchez-Asiain Mardones; el Administrador único de Ferazpilla, Sociedad Limitada, Lagumar Seas, Sociedad Limitada y en su nombre y representación, como persona física, Iñigo Sánchez-Asiain Mardones; y los Administradores mancomunados de Icuazur, Sociedad Limitada Unipersonal, Ibersuizas Beta, Sociedad Limitada Unipersonal y en su nombre y representación, como persona física, Iñigo Sánchez-Asiain Mardones y Lagumar Seas, Sociedad Limitada, y en su nombre y representación, como persona física, Ramón Cerdeiras Checa.—65.086. y 3.ª 16-11-2006

CDI CREACIÓN DE IMAGEN, S. L. (Sociedad escindida)

JUAN GARCÍA E HIJOS PATRIMONIAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y al 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabili-

dad Limitada, se hace público que la Junta general universal de «CDI Creación de Imagen, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de junio de 2006, ha adoptado por unanimidad, el acuerdo de escisión de la sociedad mediante la atribución de patrimonio a «Juan García e Hijos Patrimonial, Sociedad Limitada». La escisión parcial se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 26 de octubre de 2006, y al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 26 de octubre de 2006.—Administrador único de ambas sociedades, Juan Francisco García Rodríguez.—64.391. y 3.ª 16-11-2006

CENTRO FARMACÉUTICO, S. L.

Junta general de socios

El Consejo de Administración de la mercantil Centro Farmacéutico, S. L., en su reunión de 31 de octubre de 2006 adoptó el acuerdo de convocar Junta general de socios de la mercantil, la cual tendrá lugar en la sede social de la mercantil (entrada por calle Gremis, n.º 15), el día 19 de diciembre, a las 12,00 horas, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los estatutos de la mercantil consistente en nueva redacción del siguiente artículo:

Se modifica el artículo 2 que se refiere al objeto social de la mercantil, que se amplía, sin modificar el existente hasta ahora, con el fin incluir la posibilidad de dedicarse también al arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, excepto el financiero.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso de fusión de la Compañía con la Sociedad Redifa, Sociedad Anónima Unipersonal, que tendrá lugar mediante la absorción por Centro Farmacéutico, S. L., de dicha sociedad y traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía absorbida a la absorbente, y consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida.

Tercero.—Aprobación del Balance de la sociedad, cerrado el día 30 de septiembre de 2006.

Cuarto.—Apoderar y facultar a los miembros del Consejo de Administración de la compañía, tan ampliamente como sea necesario, para que pueda llevar a término los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

La fusión se acordará condicionada suspensivamente a la adopción del acuerdo de fusión por la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente que el hecho de la fusión por absorción no va a suponer ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los socios tienen el derecho, conforme establece el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta. Igualmente se informa a los socios y a los representantes de los trabajadores que se halla a disposición de ellos la documentación a que hacen referencia los artículos 238 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, norma de aplicación por establecer el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como el Balance a fecha 30 de septiembre de 2006, con el informe de auditoría pertinente. Del mismo modo, conforme establece el artículo 51 de la misma Ley, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta general o verbalmente durante la misma, a los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 3 de noviembre de 2006.—Presidente, Antonio Bertomeu Cabrera.—63.548.

CENTRO OPOSICIONES APRUEBA (COA)

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla,

Hace Saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 124/2005, dimanante de autos núm. 611/05, a instancia de Cristina González Caba Peláez contra «Centro Oposiciones Aprueba», en la que con fecha 27 de octubre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Centro Oposiciones Aprueba» con CIF 28.683.151-N en situación de Insolvencia por importe de 3.500 euros de principal, más la cantidad de 700 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla.—63.579.

CEVISE, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, calle Martín de Vargas, 46, en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2006, a las 10 horas, y en el mismo lugar y hora, el día 21 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2005, así como de la gestión del órgano de administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización de la venta de las acciones que la sociedad posee en autocartera.

Tercero.—Cambio de domicilio Social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para la subsanación de defectos formales.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas el derecho a examinar en el domicilio social de la empresa o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos objeto de aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael García Ortega.—63.666.

CHECKPOINT SYSTEMS ESPAÑA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ACTRON SISTEMAS DE SEGURIDAD, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En fecha 13 de noviembre de 2006, la compañía «Checkpoint Holland Holding B.V.», socio único de «Checkpoint Systems España, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Actron Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima Unipersonal», decidió aprobar la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de «Actron Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Checkpoint Systems España, Sociedad Limitada Unipersonal». En consecuencia, la sociedad absorben-

te adquiere, en bloque por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de las sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2006.

Se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 243 del mismo texto, disponiendo para ello del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de aprobación de la fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—Los Administradores de la sociedad absorbente, Bernard Gremillet, Nicolas Brouchon y John R. van Zile.—El Administrador único de la sociedad absorbida, Bernard Gremillet.—65.703. 1.ª 16-11-2006

CHOVINKARIE S. L. U.

Declaración de insolvencia

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 133/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de El Mostafa Zerrad contra «Chovinkarie S.L.U.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia provisional de las empresa «Chovinkarie S.L.U.», a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 5.144,30 euros de principal que adeudan las empresa «Chovinkarie S.L.U.»»

Madrid, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—63.624.

CLUB BALONCESTO GRANADA, S.A.D

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el hotel Carmen, de Granada, con domicilio en calle Acera del Darro, número 62, en única convocatoria el día 1 de diciembre de 2006, a las nueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social de hasta 1.202.022,00 euros, siendo posible la suscripción incompleta de conformidad con el artículo 161.1.º de la L.S.A. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 212 de la L.S.A., que los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de auditoría. Igualmente se hace constar de conformidad con el artículo 144.1.º.c) de la L.S.A., que los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Granada, 2 de noviembre de 2006.—José Luis Molina Sierra, Secretario del Consejo de Administración.—63.552.